

UNIDADES DE EJECUCIÓN	UE
-----------------------	----

UNIDAD N°	DENOMINACION	BARRIO
UE G10.1	El Cañuelo	El Cañuelo

SUPERFÍCIE: 47.300 m2.

ORDENANZAS DE APLICACION: UN 2, SER(Según plano Serie 2).

APROVECHAMIENTO TIPO: 0,4 m2/m2

.- Aprovechamiento patrimonializable: 90% del Aprovechamiento Tipo, por tratarse de mejora urbana en suelo urbano no consolidado y sin urbanización suficiente para la intensidad de uso asignada.

OBJETIVOS Garantizar la urbanización de un área sometida a parcelaciones y segregaciones convenidas pero sin reflejo en documento de planeamiento alguno, y con edificación aislada existente.

CESIONES

- . Viario local, de 12 m. de ancho, según el grafiado en los Planos de Ordenación G9, G10 y E10.
- . LUP grafiado, con superficie aproximada de 1.500 m2

SISTEMA DE ACTUACION Y PLAZO: Compensación. El Proyecto de Compensación deberá estar tramitado en el Ayuntamiento dentro del primer año de vigencia del Plan General. La urbanización deberá ser completada, en los términos que determine el Proyecto de Urbanización, en los tres primeros años de la vigencia del Plan General.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE EJECUCION

PERI

Proyectos de Compensación y Proyecto de Urbanización.

Conexión de la urbanización a la red municipal de saneamiento.

No se admitirá ninguna nueva segregación en tanto no haya sido aprobado el Proyecto de Compensación, ni edificación en tanto no haya sido ejecutado el Proyecto de Urbanización.

Se requerirá Estudio Acústico para cumplimiento del Decreto 78/99 de 27 de Mayo de la C.A.M. Las medidas correctoras, de ser necesarias, se integrarán paisajísticamente.

Se introduce la Ordenanza SER para evitar la afección de la depuradora por su proximidad.